



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 8.020.1

MAT: ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA
IRMA BARRALES PÉREZ, DOCENTE
ESCUELA "ANDRÉS ALCÁZAR".-

LAJA, 12 de octubre 2016

VISTOS:

1. Carta de renuncia voluntaria presentada por la Sra. Irma Isabel Barrales Pérez, docente de la Escuela D-1229 "Andrés Alcázar", aceptada por el Sr. Alcalde (S), con fecha 12.10.16.
2. Decreto Alcaldicio N° 5.477 de fecha 26.07.16 que autoriza contratación Sra. Irma Isabel Barrales Pérez, en la Escuela D-1229 "Andrés Alcázar".
3. Decreto Alcaldicio N° 6.831 de fecha 05.09.16 que acepta renuncia de horas a contrata.
4. Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación".
5. Y las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **ACÉPTASE** renuncia voluntaria de la docente a contrata Sra. Irma Isabel Barrales Pérez, Rut N° 13.509.895-7, de acuerdo al art. 72 letra a del d.f.l. 1/96 que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación", a contar del 04 de Octubre del 2016.
- 2.- **ESTABLÉZCASE** que no existen cargos pecuniarios pendientes, ni se encuentra sometida a sumario la docente Sra. Irma Isabel Barrales Pérez.
- 3.- **REGÍSTRESE** el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal de la Información del Estado (SIAPER).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Julio
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



[Firma]
JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION: /

- Control
- DAEM (4)
- Archivo SSMM ✓